

EXP-UNC:0010431/2016

Córdoba, 02 DIC 2016

VISTO

La Resolución N° 166/2016 *ad referendum* aprobada por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 106/2016, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reemplazar el contenido del Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 166/06, a fin de ampliar lo dispuesto en el mismo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reemplazar el texto del Artículo 1° de la Resolución *ad referendum* N° 166/2016 aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 106/2016, por el siguiente: "Prorrogar desde el 4 de setiembre de 2016 al 31 de marzo de 2017, la designación interina del Prof. Mario Eduardo COSTAMAGNA, legajo N° 26.887, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Práctica Instrumental I con carga anexa en Práctica Instrumental II y III; y prorrogar por el mismo período, cátedras y carga anexa la licencia sin goce de haberes concedida en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes- R.H.C.S. N° 1222/2014.".


ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, girar las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 590

cbp


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba